AVISO DE CONVOCATORIA No.01

SAMC-SGSC-012-2026

EL MUNICIPIO DE CABUYARO META EXPIDE AVISO DE CONVOCATORIA

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO, UBICADA EN LA CARRERA 7 No. 7-35 BARRIO CENTRO
LA DIRECCIÓN, EL CORREO Y EL TELÉFONO DONDE SE ENTENDERÁN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO Y DONDE DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, CARRERA 7 No. 7-35 BARRIO CENTRO CABUYARO META, EMAIL: NOTIFICACIONJUDICIAL@CABUYARO-META.GOV.CO
OBJETO DEL CONTRATO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y COMPRA DE ELEMENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO, META"**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
PLAZO OFICIAL	**VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE CIERRE, LUGAR PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACION	**25 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 3:00 P. M.** Las propuestas deberán radicarse en la Secretaría Jurídica y de Contratación, Carrera 7 No. 7-35, barrio Centro, municipio de Cabuyaro, organizadas y foliadas consecutivamente, en idioma español.
VALOR ESTIMADO	**TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($358.611.600,73)**
VERIFICACION DE EXISTENCIA ACUERDO O TRATATADO DE LIBRE COMERCIO.	De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, versión CCE-EICP-MA-03, las entidades estatales de nivel municipal, se encuentran cobijadas por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacifico (Únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN. Los umbrales aplicables para el año 2026 y 2027, serán los siguientes: • El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.804.264; y (ii) para servicios de construcción a partir de $27.295.106.607.

Scanned with CamScanner

- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.059.175; y (ii) para servicios de construcción a partir de $27.276.479.385.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.940.398.620; y (ii) para servicios de construcción a partir de $27.357.983.079.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.280.689.315.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.280.689.315.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.940.398.620; y (ii) para servicios de construcción a partir de $27.357.983.079
- El Acuerdo Comercial con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.059.175; y (ii) para servicios de construcción a partir de $27.276.479.385.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Revisadas las excepciones ninguna les es aplicable a los anteriores acuerdos comerciales.

En conclusión, la presente contratación no está cobijada por los acuerdos comerciales de Alianza Pacífico (Chile), Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triángulo Norte (Guatemala), Unión europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El análisis de acuerdos comerciales aplicados al presente proceso de selección se resume a continuación:

TABLA DE LISTA PARA ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCION APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	N/A	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	NO
	PERÚ	SI	NO	N/A	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	NO
CHILE		SI	NO	N/A	NO
COREA		NO	N/A	N/A	NO

Scanned with CamScanner

	COSTA RICA		SI	NO	N/A	NO
	ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	NO
	ESTADOS AELC*		SI	NO	N/A	NO
	MÉXICO		NO	N/A	N/A	NO
	TRIANGULO NORTE	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
		Guatemala	SI	SI	N/A	SI
		Honduras	NO	N/A	N/A	NO
	Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
	Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	SI

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME	**HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 5:00 P. M.** Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las solicitudes se recibirán por lo menos un día hábil antes de la apertura.
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Podrán participar las personas NATURALES o JURÍDICAS, PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INDIVIDUALMENTE O EN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, cuyo objeto social debe contener actividades que componen el objeto del contrato por celebrar en desarrollo del presente proceso. En el presente proceso de selección y bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, todas las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de la presente Selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; sumado a que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta. El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Los estudios previos y el pliego de condiciones forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista. Conforme a lo anterior, El Comité Evaluador verificará que las propuestas cumplan con los factores de verificación relacionados con los requisitos habilitantes, como también con los requisitos de ponderación soportada en puntajes, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones. En cualquiera de las modalidades de presentación, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos: a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta. b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

Scanned with CamScanner

	c. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes contractuales. d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato. e. No estar reportado en el último Boletín de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato. f. No registrar Antecedentes Judiciales, en el Certificado judicial; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato. El MUNICIPIO DE CABUYARO (META), se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.
PRECALIFICACIÓN	N/A
CRONOGRAMA	

ACTIVIDAD	FECHA PLANEADA (2026)	PUBLICACIÓN
Publicación aviso convocatoria pública	12 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	12 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones	12 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y/o término para presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.	HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 5:00 P. M.	Deberán ser presentadas en físico en la Alcaldía Municipal - Secretaría Jurídica y de Contratación del Municipio de Cabuyaro, Meta, Carrera 7 No. 7-35 barrio centro, del Municipio de Cabuyaro o enviadas al correo electrónico notificacionjudicial@cabuyaro-meta.gov.co.
Aviso de información de limitación o no MIPYME (Decreto 1860 de 2021)	19 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego.	19 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co

Scanned with CamScanner

Acto de Apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivos	**19 DE NOVIEMBRE DE 2026**	www.contratos.gov.co
Presentación de manifestación de interés	HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 5:00 P. M.	Deberán ser presentadas en físico en la Alcaldía Municipal - Secretaría Jurídica y de Contratación del Municipio de Cabuyaro, Meta, Carrera 7 No. 7-35 barrio centro, del Municipio de Cabuyaro o enviadas al correo electrónico notificacionjudicial@cabuyaro-meta.gov.co.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos	HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 5:00 P. M.	Deberán ser presentadas en físico en la Alcaldía Municipal - Secretaría Jurídica y de Contratación del Municipio de Cabuyaro, Meta, Carrera 7 No. 7-35 barrio centro, del Municipio de Cabuyaro o enviadas al correo electrónico notificacionjudicial@cabuyaro-meta.gov.co.
Sorteo de consolidación de oferentes (si aplica)	24 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 9:00 A. M.	www.contratos.gov.co
Publicación listada de posibles oferentes (si aplica)	24 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para publicación de respuestas a observaciones y expedición de adendas modificatorias.	24 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 3:00 P.M.	www.contratos.gov.co
Cierre del plazo para presentación de propuestas y Acto de apertura de las propuestas recibidas	**25 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 3:00 P. M.**	**Presentada en físico en la Alcaldía Municipal - Secretaría Jurídica y de Contratación, Carrera 7 no. 7-35 barrio centro, del Municipio de Cabuyaro, Meta**
Traslado y publicación del documento Informe de Evaluación (Jurídica, financiera, técnica y económica).	DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Recepción de observaciones al informe de evaluación de las Propuestas y subsanación de documentos	HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS 5:00 P. M.	Deberán ser presentadas en físico en la Alcaldía Municipal - Secretaría Jurídica y de Contratación del Municipio de Cabuyaro, Meta, Carrera 7 No. 7-35 barrio centro, del Municipio de Cabuyaro o enviadas al correo electrónico

Scanned with CamScanner

			notificacionjudicial@cabuyaro-meta.gov.co.,
	Publicación del documento, respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación de propuestas e informe definitivo de evaluación.	2 DE DICIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
	Acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta.	3 DE DICIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
	Suscripción del contrato	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	www.contratos.gov.co
	NOTA: Para establecer las fechas señaladas en el presente cronograma, se tuvo en cuenta el Decreto Municipal No. 084 del 9 de noviembre de 2026, mediante el cual se declaran administrativamente hábiles los días sábados 14, 21 y 28 de noviembre de 2026.		
CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	A partir de la fecha señalada en el cronograma, el proyecto de pliego de condiciones podrá ser consultado en la página Web del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/ y en el Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicado en la Carrera 7 No.7- 35 barrio centro Cabuyaro – Meta		
FECHA DE PUBLICACIÓN	**12 DE NOVIEMBRE DE 2026**		

Proyectó:	**Revisó:**	**Vo.Bo.:**
Ivett A. Moreno Jaramillo	Kerley Barreto Rodríguez	Camila Andrea Rojas Dueñas
Cargo: CPS 273 DE 2026 - SJC	Cargo: CPS 274 DE 2026 - SJC	Cargo: Secretaria Jurídica y de Contratación

Scanned with CamScanner